

Dra. SOLANGELA MURILLO DE MOLANO
ABOGADA
EX_JUEZ DE LA REPUBLICA
ESPECIALIDAD "DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA,
CRIMINALISTICA, PRUEBAS, FAMILIA, CIVIL Y POLICIVO"
Av. Jiménez No. 4-49 Of. 715/16/17
Telefax: 2823893-3340658
Cel.: 310 854 71 36
Bogotá D.C.

SEÑORES
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
ATTE. Magistrado ponente: Dr. HECTOR ENRIQUE REY MORENO
E. S. D.

Expediente: 50001-23-33-000-2016-00161-00
Demandante: ICONVISA LTDA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
Medio de control: REPARACION DIRECTA – CPACA
Asunto: PODER

FABIO ORLANDO PRIETO ORTIZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 285.770 de Guayabal de Siquima Cundinamarca, Actuando en calidad de representante legal de la entidad demandante en el asunto de la referencia, ante el señor magistrado, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Dra. SOL ÁNGELA MURILLO DE MOLANO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.308.542 de Bogotá D.C., abogada titulada, en ejercicio, distinguida con tarjeta profesional No.32.813 del Ministerio de Justicia, domiciliada como aparece en el membrete, para que, en mi nombre y representación, asuma como apoderada del suscrito en el proceso de la referencia, conforme a las actuaciones y decisiones judiciales que se adelantan para el efecto.

Además de las anteriores facultades, también cuenta con las facultades estipuladas por el art.77 del C. G del P., y las de recibir, renunciar, conciliar, desistir, delegar, reasumir, interponer recursos, incidentes de nulidad, a fin de defender mis derechos constitucionales.

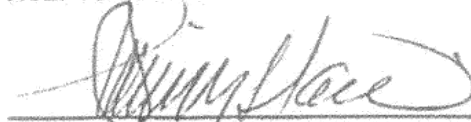
Sírvase reconocerle personería adjetiva a la Abogada, para que actúe de acuerdo al mandato según hechos y pruebas que he aportado para tal fin

PODERDANTE:



FABIO ORLANDO PRIETO ORTIZ
C.C. 285.770 de Guayabal de Siquima Cundinamarca
Rep. Legal: ICONVISA LTDA

ACEPTO PODER



DRA. SOL ÁNGELA MURILLO MOLANO
C.C. 41.308.542 BOGOTÁ
T.P 32.813 MIN. JUSTICIA